

MÁLAGA

Edicto

Doña María Inmaculada Galán Rodríguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 32/2002, se sigue a instancia de Saida Admed Lahri expediente para la declaración de fallecimiento de El Ayachi Adbib, hijo de Ahmed Lemfaddel y de Rahma Mohamed, nacido en el año 1957 en Targesi El Hoceima (Marruecos), comerciante, domiciliado en Avda. Tarek Ibnou Ziyad, número 109, Alhucemas, titular de documento nacional de identidad marroquí número 25.439-R, quien se ausentó de su último domicilio en Málaga, calle Ayala, número 39, bloque 2, 6.º C, no teniéndose de él noticias desde el 27 de noviembre de 1999, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Málaga, 25 de febrero de 2002.—La Magistrada-Juez sustituta.—El/La Secretario.—28.775.

1.ª 17-6-2002

MANRESA

Edicto

Doña Ana Saumoy Millet. Magistrada en sustitución del Juzgado Primera Instancia 1 de Manresa,

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Creaciones Cerviá, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 129/02, a instancia de la Procuradora doña María Pilar Pla Alloza, en representación de «Creaciones Cerviá, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los/as acreedores/as de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos/as de la quiebra, apercibiéndoles que, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Manresa a 21 de mayo de 2002.—La Magistrada en sustitución, Ana Saumoy Millet.—27.605

SAN FERNANDO

Edicto

Don Juan J. Parra Calderón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 37/2002 se tramita procedimiento de ejecución de bienes hipotecados, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Tamayo Gaviño y doña Isabel Marín Vega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y termino de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-5640-1284-0000-05-0037-02, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se sacan a subasta

Finca registral 22.963 y finca registral 22.965. Tipo de subasta: 31.348,79 euros, cada una de ellas.

Dado en San Fernando a 13 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—29.099.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Antonio Rodríguez Doñas, con el número 534/2001, a instancia de doña Antonia Rodríguez Trigos, y por resolución de fecha de 14 de marzo de 2002 se ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicar edictos dando conocimiento de la existencia del presente procedimiento de declaración de fallecimiento de don Antonio Rodríguez Doñas, nacido en la localidad de Yunquera (Málaga) el día 1 de febrero de 1911, cuyo último domicilio conocido se hallaba en la ciudad de Valencia, avenida del Oeste.

Y para que se lleve a cabo lo acordado expido el presente edicto que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de Valencia y por Radio Nacional.

Valencia, 15 de marzo de 2002.—El Secretario judicial, Jesús Olarte Madero.—27.639.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en sumario 26/9/98, seguida a don Yusef Mustafá

Ahmed, por el delito de abandono de servicio de armas, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de firmeza y concesión de la remisión condicional.

Emplazándole para que, en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 24 de mayo de 2002.—El Secretario relator del Tribunal, Joaquín Gil Hondurilla.—27.228.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña hace saber que habida cuenta la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2002, de 22 de mayo, queda anulada la requisitoria en su día publicada y relativa al Marinero de la Armada (MR), don Ramón Fernández Patricio, hijo de Josefa y Eugenio, nacido en Crecente (Pontevedra), el día 20 de septiembre de 1976, con documento nacional de identidad número 34.875.946, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/07/99, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 31 de mayo de 2002.—El Comandante Auditor, Juez togado.—27.346.

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña hace saber que habida cuenta la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2002, de 22 de mayo, queda anulada la requisitoria en su día publicada y relativa al Soldado del Ejército de Tierra (MR), don Óscar Liz Díaz, hijo de Carlos y Victoria, nacido en Amsterdam (Holanda), el día 11 de septiembre de 1977, con documento nacional de identidad número 7.700.341, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/36/01, instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 31 de mayo de 2002.—El Comandante Auditor, Juez togado.—27.347.

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña hace saber que habida cuenta la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2002, de 22 de mayo, queda anulada la requisitoria en su día publicada y relativa al Marinero (MR) don Juan Antonio García Castellón, hijo de Juan Antonio y Alicia, nacido en Alfarrás (Lleida), el día 23 de agosto de 1976, con documento nacional de identidad número 4.3735.095, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/06/99 (antes diligencias preparatorias número 42/12/97), instruidas por un presunto delito de abandono de destino.

A Coruña, 31 de mayo de 2002.—El Comandante Auditor, Juez togado.—27.348.

Juzgados militares

Por providencia dictada en el día de la fecha en las diligencias preparatorias número 24/12/00, seguidas a don Miguel Ángel López Aguilar, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada el día 14 de junio de 2001, en el «Boletín Oficial del Estado» número 142.

Málaga, 29 de mayo de 2002.—El Teniente Coronel auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 24.—27.666.